



AYUNTAMIENTO DE DOS AGUAS

DECRETO DE ALCALDIA

Visto que por la Diputación Provincial de Valencia, se han concedido al Ayuntamiento de Dos Aguas subvención Turismo Comunidad Valenciana de **7.921,14 euros**.

CONSIDERNANDO, que el artº 181 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), aprobado por R.D Leg. 2/2004, de 5 de marzo, establece que podrán generar crédito en los estados de gastos de los presupuestos, en la forma que reglamentariamente se establezca, los ingresos de naturaleza no tributaria derivados de.... a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la entidad local o con alguno de sus organismos autónomos, gastos que por su naturaleza están comprendidos en sus fines u objetivos.

CONSIDERANDO que la Base 14ª de las de Ejecución Presupuestaria del Ayuntamiento contempla la generación de crédito por ingresos, estableciendo que la aprobación del expediente compete a la Alcaldía- Presidencia.

Visto el informe emitido al efecto, en esta misma fecha, por la Secretaría Intervención Municipal.

En base a las atribuciones que me confiere la legislación citada, HE RESUELTO:

Primero y único: Aprobar la siguiente modificación por generación de crédito en el estado de Gastos del Presupuesto vigente:

Estado de Gastos

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
43200.62700	CARTELES INDICATIVOS Y EQUIP. MUSEO CASTILLO TORRE VILARAGUT	7.921,14 €
TOTAL		7.921,14 €

Estado de Ingresos

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
75001	TRANSFERENCIAS CAPITAL GENERALITAT VALENCIANA	7.921,14 €
TOTAL		7.921,14 €

Dos Aguas a la fecha de la firma.

Ante mí

LA SECRETARIO - INTERVENTOR.

EL ALCALDE





AYUNTAMIENTO DE DOS AGUAS

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

